



EXPLICACIÓN BASES DEFINITIVAS

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el día 11 de junio de 2009, a fin de someterlas a encuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El Aviso de la exposición de las Bases Provisionales estuvo expuesto en el Ayuntamiento de Cillán como sede de la Comisión Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Durante el plazo indicado en dicho Aviso, el equipo técnico atendió en el Ayuntamiento de Cillán todas las observaciones que estimaron los propietarios, referentes a clasificación, a superficie, titularidad de las parcelas y a exclusión o inclusión en el proceso de Concentración.

Una vez resueltas todas estas observaciones se elaboró el documento que se denomina Bases Definitivas.

Que con fecha 10 de febrero de 2011 la Comisión Local propuso la aprobación de las Bases Definitivas a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que las aprobó con fecha 28 de julio de 2011 para su exposición al público.